# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

PAC 18/14 ID Nº 275178 – Contratación Directa

**"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS"**

Fecha: 07/07/14

## ANTECEDENTES DEL LLAMADO

| | |
|---|---|
| Modalidad | El llamado es por Contratación Directa.<br>Ley Nº 2051/03, Art 16 Inc "C"<br>Rubro: 330 "Productos de Papel y Carton e Impresos" FF 10<br>Plan Financiero prevé pago para el mes 06/14 |
| Resoluciones | • Resol. CGR Nº 099 de fecha 26/02/14 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones, asignando al llamado el número 18, por un monto total de G. 92.405.750<br>• Resol. CGR Nº 223 de fecha 20/03/14 por la cual se conforma el comité de evaluación de ofertas para los llamados el año 2014, con la Abg. Myrta Graciela Blaires González, Abg. Valeria Eustaquia Ascurra y Abg. Marcelo Daniel Furgiuele Abud representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Sr. Jorge Neri Franco Lurashi en representación d Dirección General de Licitaciones.<br>• Resol. CGR Nº 368 de fecha 19/05/14 por la cual se desafecta a Jorge N. Franco y se designan reemplazantes.<br>• La providencia de fecha 09.06.14 se designa a la Lic. Liliam Marinoni, por la Dirección General Administración para que juntamente con la Abog. Myrta Blaires por DGAJ y el Abog. Carlos Montero por DGL, conjuntamente integran el Comité de Evaluación para este llamado. |
| CDP | • Por memo DGA/DAL Nº 074/14 de fecha 24/03/14 se solicita la confección del CDP.<br>• Se emite el CDP Nº 69/14 de fecha 25/03/14 por Gs. 92.405.750 |
| Publicación del PAC | • Por memo DGA/DAL/DAyS Nº 129/14 se da inicio al llamado.<br>• Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR Nº 18/2014 del 13.05.14 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP<br>• 23/05/14 DNCP genera el expediente Nº 313550 |
| El Pliego | • Anexo A "Generalidades"<br>• Anexo B "Datos de la Contratación<br>✓ Tope de Consultas: 30/05/14<br>✓ Presentación de Oferta: 06/06/14 a las 09:30<br>✓ Acto de Apertura de Sobres Ofertas: 06/06/14, 10:00<br>✓ Sistema de adjudicación: por items<br>✓ Formalización del contrato: **Contrato Cerrado, con vigencia 06 meses**<br>✓ La convocante formalizara mediante la adjudicación: orden de compra o servicios<br>✓ Vigencia de oferta: 120 días<br>✓ Garantía de mantenimiento de oferta: 3% del total de la oferta, 150 días de vigencia<br>• Anexo C "Especificaciones Técnicas"<br>✓ Planilla de ítems requeridos<br>✓ Plazo de Entrega: a 20 días sgtes. de recibido la Orden Compra.<br>• Anexo D "Formularios"<br>• Anexo E "Documentos de la Oferta" |
| Publicación de Llamado | 27/05/14 El DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado. |
| Invitación | 28/05/14 se cursan las invitaciones a: AGR SA servicios gráficos, Compañía Latina SEL, Grafica |

Monarca SRL, Serigraph SRL, Artes Graficas Zamphiropolos, IGrafica SA

Acta de Apertura

En fecha 06/06/14 se procede a realizar el Acto de Apertura de Sobres Ofertas contando con tres oferentes. El acta refiere como comentario que todas las ofertas están debidamente foliadas.

| Presentaron sus Ofertas | | | |
|---|---|---|---|
| **Oferentes** | **DAMI CREACIONES** | **SERVI FULL S.R.L.** | **SERIGRAF S.R.L.** |
| Monto de la Oferta con IVA | **41.188.000** | **59.325.000** | **99.550.000** |
| **Documentos Sustanciales** | | | |
| Carta Oferta | SI – Original | Si – Original | Si - Original |
| Documentos de Identidad del firmante de la oferta | Si – SIPE | Si – SIPE | Si - SIPE |
| Copia simple del documento que habilite al firmante de la oferta (poder) | N/A | Si – SIPE | Si - SIPE |
| Declaracion Jurada de Art. 40 | Si – Original | Si – Original | Si - SIPE |
| Garantia de Mantenimiento de Oferta | Si – Original | Si – Original | Si - Original |
| Sipe Nº | 1.299.948 | 1.300.937 | 1.300.932 |
| **CA**: Copia Autenticada | **CS**: Copia Simple | **O**: Original | |

# ANALISIS y EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**CAPACIDAD LEGAL:**

1. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
2. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
3. Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

| Documentos de Carácter Sustancial | Dami Creaciones | SeriGraf SRL | ServiFull SRL |
|---|---|---|---|
| A) Formulario de Oferta | Cumple | Cumple | No Cumple |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| C) Declaración Jurada del Art. 40° | Cumple | Cumple / SIPE | Cumple |
| D) Copia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta | Cumple / SIPE | Cumple / SIPE | Cumple / SIPE |
| E) Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | N/A | Cumple / SIPE | Cumple / SIPE |
| F) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona | N/A | Cumple / SIPE | Cumple / SIPE |

**Respecto al Formulario de la Oferta**

La documentación a presentar esta especificada en el Anexo D de la Carta Invitación, en revisión de la presentación de cada oferente se tiene que:

SERVIFULL S.R.L.: presenta la oferta con el llenado incompleto de los campos previstos en la planilla de oferta, dejando datos de Marca y Procedencia en blanco.

Conforme el art. 26 de la Ley 2051/03 que en su parte pertinente refiere *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*

Este comité Evaluador, considera de un error significativo la falta de llenado en dichos campos y que la oferta NO CUMPLE con los requisitos de carácter sustancial, por tanto descalifica al oferente.

Las demás ofertas, Serigraf SRL y Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, CUMPLEN con los requisitos llenados en la carta oferta y los precios son como sigue:

| | | Serigraf SRL | Dami Creaciones |
|---|---|---|---|
| Ítem | Cant. | Precio Unitario | Precio Unitario |
| 1 | 65.000 | 252 | 210 |
| 2 | 65.000 | 252 | 210 |
| 3 | 50 | 15.800 | 8.600 |
| 4 | 3.000 | 1.500 | 480 |
| 5 | 300 | 12.000 | 14.800 |
| 6 | 300 | 16.500 | 14.800 |
| 7 | 300 | 16.500 | 5.900 |
| 8 | 300 | 148.000 | - |
| 9 | 36 | 100.000 | 38.000 |

Se menciona que el ítem N° 8 no es cotizado por Dami Creaciones, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.

Debido a que el llamado contiene bienes, objetos del llamados, tienen una significativa importancia, entre ellos la Memoria Anual y el Informe Financiero Institucional que debe ser entregados en tiempo

forma al Congreso de la Nación, este Comité de Evaluación, decide dar continuidad al proceso con las dos únicas ofertas que quedan, regidos por la Resolución 100/06, Art 2: Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotados las instancias pertinentes con el objeto de contar el mínimo de oferentes, sin haber podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza por la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes

**Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta**
La carta invitación establece en el Anexo B:

**14.** El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% sobre el monto total de la oferta presentada.
**15.** La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 2).
**16.** El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 150 (ciento cincuenta) días.

1. Serigraf SRL presenta una oferta total de G. 99.550.000, con una garantía de G. 5.500.000, superando el 3% que solicita el pliego.

2. Dami Creaciones, de Mirna Beatriz Lugo Muños presenta una oferta de G. 41.188.000 con una garantía de G. 1.500.000, superando el 3% que solicita el pliego.

**Verificación Aritmética**

Se procedió a realizar la verificación de los montos expuestos en cada una de las dos ofertas, sin mayores salvedades que realizar.

**RESPECTO AL SIPE**

El Art 40° de la Ley 2051/03, No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar, en el inciso k) establece que: *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;* en ese sentido se revisan las documentaciones en el portal y verifican la condición establecida en la norma:

1. Serigraf SRL: Según el comprobante SIPE N° 1300932 de fecha 05.06.14, Certificado de cumplimiento con el seguro social o constitución de no estar inscripto, en estado Vencido. El portal expone un comprobante con fecha de emisión 16/05/14 con vencimiento 06/06/14, día de la apertura. El oferente puede continuar en análisis para adjudicación.

2. Mirna Beatriz Lugo Muños, para Dami Creaciones en el comprante SIPE N° 1299948 de fecha 30.05.14 tiene vencido el Certificado de cumplimiento con el seguro social a constitución de no estar inscripto, que en revision en el portal tiene fecha de emisión 04/10/13 con validez por 30 dias. Se solicita por nota de fecha 10.06.14 la remisión de la copia vigente de pago.

**REVISION DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL Y EXPERIENCIA**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | Dami Creaciones | SeriGraf SRL |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple / SIPE | No Aplica |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple / SIPE | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple / SIPE | |

| | | |
|---|---|---|
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A | |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple / SIPE | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | N/A | |
| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **No aplica** | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | Cumple / SIPE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | Cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | | N/A |
| Otros documentos. | | |
| Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron servicios (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción. | Cumple | Cumple |
| Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012) | No Cumple | Cumple |
| Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. | Cumple | Cumple |
| Detalle de la infraestructura como ser (ubicación y superficie de las oficinas y depósitos para almacenaje con que cuenta, etc.) y Capacidad en materia de personal, Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos | Cumple | Cumple |
| Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06. | Cumple / SIPE | Cumple / SIPE |

Por nota de fecha 10.06.14 se procedió a solicitar documentaciones a los dos oferentes:

A Serigraf SRL se le solicito:

1. Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron servicios (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción.
   - ✓ Remitieron Certificado de la Universidad Nacional por provisión del año 2012 y de la Cooperativa San Cristóbal Ltda por provisión en 2013.

2. Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012)
   - ✓ Copia de Balance en formato Ley 173/04 con los años 2011 y 2012

3. Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.
   - ✓ Remitió contratos 2012 con la CGR
   - ✓ Remitio contrato 2013 con la CGR y DGEEC

4. Detalle de la infraestructura como ser (ubicación y superficie de las oficinas y depósitos para almacenaje con que cuenta, etc.) y Capacidad en materia de personal, Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos
   - Remite una nota descriptiva sobre la infraestructura

A DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz se le solicito:

1. Certf. Cumplimiento de IPS o constancia de estar inscripto, correspondiente al último mes vencido.
   El IPS emite en fecha 11.06.14 al RUC 3799425-5 la constancia de no estar inscripto.

2. Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron servicios (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción.
   - Para el año 2012 se tiene la constancia de El Escolar de José Leli González por impresiones varias
   - Para el año 2013 se tiene la constancia de Grupo Multicom S.A. por trabajos de impresión

3. Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012)
   - El Oferente es contribuyente de IRPC y remite copias de la declaración jurada 106 de renta de los años solicitados, documentos bajo los cuales **NO CUMPLE** con el requisito de carácter formal.

4. Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.
   - Por el año 2012: Contrato N° 114 del Poder Judicial, Alto Paraná, por trabajos varios de impresión
   - Por el año 2013:Contrato N° 011 del Poder Judicial, Paraguarí, por trabajos varios de impresión

5. Detalle de la infraestructura como ser (ubicación y superficie de las oficinas y depósitos para almacenaje con que cuenta, etc.) y Capacidad en materia de personal, Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos
   - Remite una descripción de lo solicitado.

**REVISION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro, a modo de declaración jurada, el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011 y 2012)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011 y 2012).

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2011 y 2012), no deberá ser negativo.

| Ratio 2011/2012 | Liquidez | Endeudamiento | Rentabilidad | Estado |
|---|---|---|---|---|
| Serigraf SRL | 11,72 | 0,10 | + | Cumple |
| Dami Creaciones | No Cumple | No Cumple | No Cumple | No Cumple |

El oferente Dami Creaciones, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, tiene, segun SIPE N° 1299948 de fecha 30.05.14 en el ítem 008 Balance General y Cuadro de Resultado el estado de "Erróneo", la revisión del portal DNCP/SIPE guarda en este documento formularios impositivos N° 106 (IRPC), por nota que previamente referimos este Comité de Evaluación ha solicitado la copia de los balances 2011 y 2012, remitiendo copias simples del Formulario de IRPC (Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente) N° 106 de los años solicitados, esta modalidad de contribuyente del fisco, a través de la SET, corresponde a quienes liquidan sus impuestos con base a datos de Ingresos y Egresos, sin exigencias de contar con Balances Financieros. Los datos contenidos en el referido formulario tributario no contiene valores que permitan determinar sus indicadores financieros, por tanto el oferente **NO CUMPLE** con este requisito de carácter formal y corresponde descalificar al mismo.

La determinación precedentemente señalada está establecida en el Art 26 de la Ley 2051/03 y el Art 59 del Decreto 21909/03 que en su parte pertinente refiere "Si el oferente no presenta lo solicitado a la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta será rechazada".

**Cuadro Comparativo y de Adjudicación**
Los mismos forman parte integrante de la presente evaluación, se anexan al mismo.

El llamado requiere atender bienes por una cantidad prevista, que al precio de la oferta, supera la disponibilidad presupuestaria, procediéndose a adjudicar disminuyendo las cantidades en los ítems 1, 2, 5, 6 y 7.

La determinación realizada se sustenta en la Circular del Ministerio de Hacienda N° 03/2006 que en su parte pertinente señala "*se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*"

## CONCLUSION y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

**Fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo** *63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*"**, este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación en la sgte forma:**

- **El proceso de evaluación de ofertas ha iniciado con tres ofertas, dos de ellas descalificadas, así como también en el caso del Ítem 8 un solo oferente. Validamos el proceso de evaluación para todos los ítems bajo la Resolución DNCP 100/06[1], solicitando a la Máxima Autoridad la aprobación del proceso.**

- **Serigraf SRL: adjudicar los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, con cantidades disminuidas, conforme la Circular MH 03/06, por un total de guaraníes noventa y dos millones doscientos noventa y seis mil (G. 92.296.000), por Contrato Cerrado, mediante Orden de Compra y Servicios, vigencia 6 meses.**

| | | |
|---|---|---|
| **Abog. Myrta Blaires**<br>Miembro del Comité de Evaluación por DGAJ | **Abog. Carlos Montero**<br>Miembro del Comité de Evaluación por DGL | **Lic. Liliam Marinoni**<br>Miembro del Comité de Evaluación por DAL |

[1] *Resolución 100/06, Art 2: Establecer el criterio de apli cación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotados las instancias pertinentes con el objeto de contar el mínimo de oferentes, sin haber podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza por la adjudicación sin contar con el mínimo de oferente*